

Tepic, Nayarit; 26 de Julio de 2011

Por instrucciones de la C. Presidenta Municipal de Tepic y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; se le cita a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 27 de Julio del 2011, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial “Justino Ávila Arce” de la Presidencia Municipal, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- *Pase de lista*
- *Instalación de la Sesión*
- *Se pone a consideración del Cabildo el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

1.- *Solicitud con el carácter de Urgente y Obvia resolución con dispensa de trámite, para que se autorice el decreto remitido por la H. XXIX Legislatura del Estado de Nayarit, mediante el cual se reforma el párrafo tercero del apartado A correspondiente al artículo 38; el párrafo tercero del inciso c) del artículo 115; así como el primer párrafo del artículo 133; asimismo se adicionan un párrafo al apartado B del artículo 38 como párrafo quinto y se recorren en su orden los subsecuentes; dos párrafos como párrafos cuarto y quinto al inciso c) del artículo 115 recorriéndose en su orden los siguientes; y cuatro párrafos como segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 133 y los subsecuentes se recorren en su orden de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.*

2.- *Clausura de la Sesión.*

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION”

PROFR. CARLOS RUBEN LOPEZ DADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO